



Expte N° CSE/9900/1100821360/18/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24X7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACIÓN CON OTROS APLICATIVOS, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, a la **empresa PHILIPS IBÉRICA S.A., con CIF: A28017143**, por un importe de **49.425,00 € (IVA excluido)**, siendo el precio el único criterio de adjudicación, al ser dicha oferta la única admitida a la licitación, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos que rige esta contratación

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24X7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACIÓN CON OTROS APLICATIVOS.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas a la licitación es la siguiente:

- PHILIPS IBÉRICA, S.A.
- MEDSYS CONSULTING S.L.

La única empresa, cuya oferta ha sido admitida a la licitación, es PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Tercero.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa MEDSYS CONSULTING S.L., dado que no presenta la documentación requerida en el plazo de subsanación, esto es, no acredita la propiedad del software objeto del contrato ni presenta certificación de la empresa fabricante del software objeto del contrato donde se acredite la capacidad de la empresa licitante para realizar los servicios descritos en el pliego de prescripciones técnicas





Tercero.-Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24X7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACIÓN CON OTROS APLICATIVOS, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	PHILIPS IBÉRICA S.A
CIF	B86030723
Importe s/IVA	49.425,00 €
IVA aplicable (21%)	10.379,25 €
Importe total	59.804,25 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única empresa admitida a la licitación y cumplir y cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación..

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Fdo.: Asensio López Santiago

